



San Andrés Islas, Trece (13) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
REFERENCIA	88001-4003-003-2022-00104-00
DEMANDANTE	JOSE MIGUEL CASTRO MARTINEZ
DEMANDADOS	SOCIEDAD SALDARRIAGA FRANCO SAFRA S.A.S. Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto Interlocutorio No.	00260-22

Visto el anterior informe de secretaria y verificado lo allí indicado, advierte el Despacho que mediante auto de fecha 24 de mayo de 2022, el Despacho ordenó allegar el poder en debida forma, so pena de ser rechazada la demanda, el cual es requisito sine –qua non para su admisión, razón por la cual éste Despacho, de conformidad con lo establecido en el inciso 4º del Art. 90 del C.G.P., ordenará el rechazo de la misma y la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose y su consecuencial archivo.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Rechácese la presente demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. Devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.
3. Archívese el presente asunto previas anotaciones en las plataformas electrónicas y el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE

JUEZA

Natally Púa

Firmado Por:

Ingrid Sofia Olmos Munroe

Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfa326386c15608319badc4e23a985fbc3d0a66a4ca142855effd25e1bf4ac55**
Documento generado en 13/06/2022 02:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>